ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 5 de noviembre de 2021

Universidad de Valladolid

Secretaría General

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, acordó aprobar el nombramiento de los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación Docente sobre las Encuestas:

- Eugenio Baraja Rodríguez, en representación del profesorado.
- Antonio Saldaña López, en representación de los estudiantes de grado.
- Jaime Gómez Martín, en representación de los estudiantes de grado.
- Abril González Berzosa, en representación de los estudiantes de máster.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	OVdEENQwhaqJvhQuW72iIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=OVdEENQwhaqJvhQuW72iIA==		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, acordó aprobar las actuaciones en materia de profesorado, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

INTEGRACIÓN DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
EN EL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
(Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Disposición adicional segunda)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CCE INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CCE FINAL	Unidad docente
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	FAC COMERCIO (VA)	Profesor Titular de Escuela Universitaria	K021K51/RP03011	Profesor Titular de Universidad	021A2

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

MEMORIA ECONÓMICA INTEGRACIÓN DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
EN EL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

CATEGORÍA PLAZA INICIAL	COSTE RETRIB. PLAZA INICIAL	COSTE SS PLAZA INICIAL	COSTE TOTAL PLAZA INICIAL	Nº PLAZAS	CATEGORÍA PLAZA FINAL	COSTE RETRIB. PLAZA FINAL	COSTE SS PLAZA FINAL	COSTE TOTAL PLAZA FINAL	COSTE ACTUACIÓN	COSTE TOTAL ACTUACIONES
Profesor Titular de Escuela Universitaria	31.101,14		31.101,14	1	Profesor Titular de Universidad	35.278,04		35.278,04	4.176,90	4.176,90
				Nº INTEGRACIONES PTEU EN PTUN	1				TOTAL COSTE	4.176,90

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR VINCULADO
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa, PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE TALENTO, año 2019, apartado 7, y año 2020, apartado 6)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	HOSPITAL/GERENCIA	SERVICIO HOSPITALARIO	Nº PLAZAS	CATEGORÍA PLAZA	UNIDAD DOCENTE
CIRUGÍA, OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y FISIOTERAPIA	OFTALMOLOGÍA	FAC MEDICINA (VA)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	OFTALMOLOGÍA	1	Profesor Contratado Doctor vinculado	011B
MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	MEDICINA	FAC MEDICINA (VA)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	MEDICINA INTERNA	2	Profesor Contratado Doctor vinculado	052B1
MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	MEDICINA	FAC MEDICINA (VA)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	UVI-UCI-MEDICINA INTENSIVA	1	Profesor Contratado Doctor vinculado	052B1
MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	MEDICINA	FAC MEDICINA (VA)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	Profesor Contratado Doctor vinculado	052B5
MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	MEDICINA	FAC MEDICINA (VA)	GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (VA)		1	Profesor Contratado Doctor vinculado	052B10
MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	MEDICINA	FAC MEDICINA (VA)	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA OESTE (VA)		1	Profesor Contratado Doctor vinculado	052B10
PEDIATRÍA, INMUNOLOGÍA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA,	PEDIATRÍA	FAC MEDICINA (VA)	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	PEDIATRÍA	1	Profesor Contratado Doctor vinculado	055E
PEDIATRÍA, INMUNOLOGÍA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA,	PEDIATRÍA	FAC MEDICINA (VA)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA (VA)	PEDIATRÍA	1	Profesor Contratado Doctor vinculado	055E

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

MEMORIA ECONÓMICA DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR VINCULADO
(Líneas de actuación en materia de PDI UVa, PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE TALENTO,
año 2019, apartado 7, y año 2020, apartado 6)

CATEGORÍA	COSTE RETRIBUCIÓN	COSTE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL	Nº PLAZAS	COSTE TOTAL ACTUACIONES
Profesor Contratado Doctor, permanente	36.410,04	11.432,75	47.842,79	9	430.585,13

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

(Líneas de actuación 2021. Actuaciones complementarias en materia de personal investigador relacionadas con plazas de contratado laboral no permanente, 2.2.g)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	DEDICACIÓN	CCE	UNIDAD DOCENTE
Preh.Arq.Antr.S. y CC. y T. Hi	PREHISTORIA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)	C08	Profesor Contratado Doctor	056E

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

(personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal o, en su caso, otros programas de excelencia)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	DEDICACIÓN	CCE	UNIDAD DOCENTE
Física Teórica, Atómica y Óptica	FÍSICA TEÓRICA	FAC CIENCIAS	C08	Profesor Contratado Doctor	033B

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

MEMORIA ECONÓMICA DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

CATEGORÍA	COSTE RETRIBUCIÓN	COSTE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL	Nº PLAZAS	COSTE TOTAL ACTUACIONES
Profesor Contratado Doctor, permanente	36.410,04	11.432,75	47.842,79	2	95.685,58

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Plaza inicial:

Orden	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	Nº PLAZAS	DEDICACIÓN	CARÁCTER	UNIDAD DOCENTE
1	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VA)	K031K61/RP08001	1	P06	ANUAL	031A
2	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	FAC CIENCIAS	K031K01/RP08009	1	P03	ANUAL	031A
3	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	FAC CIENCIAS	K031K01/RP08006	1	P06	ANUAL	031A
4	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K031K50/RP08004	1	P06	ANUAL	031A

Plaza final:

Orden	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	Nº PLAZAS	DEDICACIÓN	CARÁCTER	UNIDAD DOCENTE
1	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VA)		2	P06	CUATRIMESTRAL	031A
2	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	FAC CIENCIAS	K031K01/RP08009	1	P06	CUATRIMESTRAL	031A
3	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VA)		2	P06	CUATRIMESTRAL	031A
4	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES		2	P06	CUATRIMESTRAL	031A

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

MEMORIA ECONÓMICA
MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

CATEGORÍA PLAZA INICIAL	COSTE RETRIB. PLAZA INICIAL	COSTE SS PLAZA INICIAL	COSTE TOTAL PLAZA INICIAL	Nº PLAZAS	CATEGORÍA PLAZA FINAL	COSTE RETRIB. PLAZA FINAL	COSTE SS PLAZA FINAL	COSTE TOTAL PLAZA FINAL	Nº PLAZAS	COSTE ACTUACIÓN	COSTE TOTAL ACTUACIONES
Profesor Asociado de 12H (6+6) Anual	9.181,98	2.993,33	12.175,31	3	Profesor Asociado de 12H (6+6) Cuatrimestral	9.181,98	2.993,33	6.087,65	6	36.525,92	0,00
Profesor Asociado de 6H. (3+3) Anual	4.591,72	1.496,90	6.088,62	1	Profesor Asociado de 12H (6+6) Cuatrimestral	9.181,98	2.993,33	6.087,65	1	6.087,65	-0,97
TOTAL MODIFICACIONES				4	TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES						-0,97

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO
(CARÁCTER Y/O DEDICACIÓN)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN INICIAL	DEDICACIÓN FINAL	CARÁCTER INICIAL	CARÁCTER FINAL	UNIDAD DOCENTE
Anatomía y Radiología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K004K63/RP08008	P06	=	CUATRIMESTRAL	ANUAL	004D
Anatomía y Radiología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K004K63/RP08009	P06	=	CUATRIMESTRAL	ANUAL	004D
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MÚSICA	FAC EDUCACIÓN PA	K017K53/RP08004	P05	P04	CUATRIMESTRAL	ANUAL	017G
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	MÚSICA	FAC EDUCACIÓN PA	K017K53/RP08005	P06	=	CUATRIMESTRAL	ANUAL	017G
Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	K018K48/RP08020	P04	P06	ANUAL	CUATRIMESTRAL	018A2
Estadística e Inv. Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	FAC CIENCIAS	K024K01/RP08007	P03	P06	ANUAL	CUATRIMESTRAL	024A
Filología Clásica	FILOLOGÍA GRIEGA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K025K04/RP08008	P06	=	CUATRIMESTRAL	ANUAL	025A
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K026K04/RP08043	P06	=	ANUAL	CUATRIMESTRAL	026B
Filología Francesa y Alemana	FILOLOGÍA FRANCESA	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K026K04/RP08042	P06	=	CUATRIMESTRAL	ANUAL	026B
Lengua Española	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	K049K36/RP08035	P06	=	CUATRIMESTRAL	ANUAL	049K2
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FACULTAD CC EMPRES Y DEL TRABAJO SORIA	K053K58/RP08019	P06	P04	CUATRIMESTRAL	ANUAL	053E
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	K054K48/RP08043	P03	=	CUATRIMESTRAL	ANUAL	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC MEDICINA	K054K05/RP08008	P06	=	CUATRIMESTRAL	ANUAL	054A
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	K054K57/RP08033	P06	=	CUATRIMESTRAL	ANUAL	054D
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	K054K57/RP08034	P06	=	CUATRIMESTRAL	ANUAL	054D
Psicología	PSICOLOGÍA SOCIAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	K059K57/RP08010	P04	=	CUATRIMESTRAL	ANUAL	059D
Psicología	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	K059K57/RP08014	P03	=	CUATRIMESTRAL	ANUAL	059D

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

MEMORIA ECONÓMICA

MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (CARÁCTER Y/O DEDICACIÓN)

CATEGORÍA PLAZA INICIAL	COSTE RETRIB. PLAZA INICIAL	COSTE SS PLAZA INICIAL	COSTE TOTAL PLAZA INICIAL	Nº PLAZAS	CATEGORÍA PLAZA FINAL	COSTE RETRIB. PLAZA FINAL	COSTE SS PLAZA FINAL	COSTE TOTAL PLAZA FINAL	COSTE ACTUACIÓN	COSTE TOTAL ACTUACIONES
Profesor Asociado de 12H (6+6) Cuatrim.	9.181,98	2.993,33	6.087,65	9	Profesor Asociado de 12H (6+6) Anual	9.181,98	2.993,33	12.175,31	6.087,65	54.788,87
Profesor Asociado de 12H (6+6) Cuatrim.	9.181,98	2.993,33	6.087,65	1	Profesor Asociado de 8H (4+4) Anual	6.120,98	1.995,44	8.116,42	2.028,77	2.028,77
Profesor Asociado de 12H (6+6) Anual	9.181,98	2.993,33	12.175,31	1	Profesor Asociado de 12H (6+6) Cuatrim.	9.181,98	2.993,33	6.087,65	-6.087,65	-6.087,65
Profesor Asociado de 10H. (5+5) Cuatrim.	7.651,56	2.494,41	5.072,98	1	Profesor Asociado de 8H (4+4) Anual	6.120,98	1.995,44	8.116,42	3.043,44	3.043,44
Profesor Asociado de 8H (4+4) Cautrim.	6.120,98	1.995,44	4.058,21	1	Profesor Asociado de 8H (4+4) Anual	6.120,98	1.995,44	8.116,42	4.058,21	4.058,21
Profesor Asociado de 8H (4+4) Anual	6.120,98	1.995,44	8.116,42	1	Profesor Asociado de 12H (6+6) Cuatrim.	9.181,98	2.993,33	6.087,65	-2.028,77	-2.028,77
Profesor Asociado de 6H. (3+3) Cuatrim.	4.591,72	1.496,90	3.044,31	2	Profesor Asociado de 6H. (3+3) Anual	4.591,72	1.496,90	6.088,62	3.044,31	6.088,62
Profesor Asociado de 6H. (3+3) Anual	4.591,72	1.496,90	6.088,62	1	Profesor Asociado de 12H (6+6) Cuatrim.	9.181,98	2.993,33	6.087,65	-0,97	-0,97
TOTAL MODIFICACIONES				17	TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES					61.890,52

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	Nº PLAZAS	UNIDAD DOCENTE
Anatomía y Radiología	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	FAC MEDICINA	P06	CUATRIMESTRAL	1	004B
Didáctica Lengua y Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	P05	CUATRIMESTRAL	2	018A2
Pedagogía	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	P06	CUATRIMESTRAL	2	054A
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	FAC MEDICINA (VA)	P03	CUATRIMESTRAL	2	055C
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	FAC MEDICINA (VA)	P06	CUATRIMESTRAL	1	055C

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

MEMORIA ECONÓMICA
DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

CATEGORÍA PLAZA	COSTE RETRIB. PLAZA	COSTE SEG. SOC. PLAZA	COSTE TOTAL PLAZA	NÚM. PLAZAS	COSTE TOTAL
Profesor Asociado de 12H. (6+6) Cuatrimestral	9.181,98	2.993,33	6.087,65	4	24.350,61
Profesor Asociado de 10H. (5+5) Cuatrimestral	7.651,56	2.494,41	5.072,98	2	10.145,97
Profesor Asociado de 6H. (3+3) Cuatrimestral	4.591,72	1.496,90	3.044,31	2	6.088,62
			TOTAL IMPORTE DOTACIONES	**8**	**40.585,20**

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	Área	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	U DOCENTE
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	Anatomía Patológica	FAC MEDICINA	K003K05/RP08014	P06	CUATRIMESTRAL	003A
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	Medicina Preventiva y Salud Publica	FAC MEDICINA	K003K05/RP08005	P03	ANUAL	003C
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	Medicina Preventiva y Salud Publica	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K003K63/RP08005	P03	CUATRIMESTRAL	003F
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	Microbiología	FAC MEDICINA	K003K05/RP08015	P03	CUATRIMESTRAL	003D
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	Microbiología	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	K003K39/RP08001	P03	ANUAL	003E
Anat. P.,Mic, M.Pre.y S.P,M.Legal y For.	Microbiología	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	K003K39/RP08015	P03	CUATRIMESTRAL	003E
Anatomía y Radiología	Anatomía y Embriología Humana	FAC MEDICINA	K004K05/RP08012	P06	ANUAL	004A
Anatomía y Radiología	Anatomía y Embriología Humana	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K004K63/RP08001	P06	ANUAL	004D
Anatomía y Radiología	Anatomía y Embriología Humana	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K004K63/RP08005	P06	CUATRIMESTRAL	004D
Anatomía y Radiología	Anatomía y Embriología Humana	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K004K63/RP08006	P03	CUATRIMESTRAL	004D
Anatomía y Radiología	Radiología y Medicina Física	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K004K63/RP08004	P06	CUATRIMESTRAL	004E
Biol.Celular, Histología y Farmacología	Farmacología	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K005K63/RP08001	P03	CUATRIMESTRAL	005C
Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	Bioquímica y Biología Molecular	FAC MEDICINA	K006K05/RP08007	P03	ANUAL	006A
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	Ciencia de los Mat. e Ingeniería Metalu.	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K007K50/RP08053	P03	CUATRIMESTRAL	007A
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	Expresión Gráfica en la Ingeniería	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K007K50/RP08048	P06	ANUAL	007B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	Expresión Gráfica en la Ingeniería	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K007K50/RP08049	P06	ANUAL	007B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	Expresión Gráfica en la Ingeniería	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K007K50/RP08050	P06	ANUAL	007B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	Expresión Gráfica en la Ingeniería	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K007K50/RP08051	P06	ANUAL	007B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	Expresión Gráfica en la Ingeniería	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K007K50/RP08054	P03	CUATRIMESTRAL	007B
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	Ingeniería de los Procesos Fabricación	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K007K50/RP08055	P06	CUATRIMESTRAL	007C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	Ingeniería de los Procesos Fabricación	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K007K50/RP08056	P06	CUATRIMESTRAL	007C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	Ingeniería de los Procesos Fabricación	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K007K50/RP08057	P06	CUATRIMESTRAL	007C

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	Área	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	U DOCENTE
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	Ingeniería de los Procesos Fabricación	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K007K50/RP08058	P06	CUATRIMESTRAL	007C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	Ingeniería de los Procesos Fabricación	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K007K50/RP08059	P04	CUATRIMESTRAL	007C
Cª Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	Ingeniería Mecánica	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K007K50/RP08052	P03	ANUAL	007D
Ciencias Agroforestales	Botánica	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	K008K39/RP08020	P04	CUATRIMESTRAL	008A
Ciencias Agroforestales	Botánica	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	K008K62/RP08012	P06	CUATRIMESTRAL	008F
Ciencias Agroforestales	Edafología y Química Agrícola	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	K008K62/RP08013	P06	CUATRIMESTRAL	008F
Ciencias Agroforestales	Producción Animal	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	K008K39/RP08018	P06	CUATRIMESTRAL	008D
Ciencias Agroforestales	Producción Animal	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	K008K39/RP08019	P04	CUATRIMESTRAL	008D
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	Oftalmología	FAC MEDICINA	K011K05/RP08048	P03	ANUAL	011B
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	Oftalmología	FAC MEDICINA	K011K05/RP08050	P03	CUATRIMESTRAL	011B
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	Construcciones Arquitectónicas	ETS ARQUITECTURA	K043K06/RP08032	P03	CUATRIMESTRAL	043A
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	Mecánica de Med. Continuos y Teor. Estruct	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K043K50/RP08022	P03	CUATRIMESTRAL	043B
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	Mecánica de Med. Continuos y Teor. Estruct	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K043K50/RP08021	P06	CUATRIMESTRAL	043B
Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.	Mecánica de Med. Continuos y Teor. Estruct	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K043K50/RP08020	P06	CUATRIMESTRAL	043B
Dcho. Penal e Hª y Teoría Dcho	Derecho Penal	FAC DERECHO	K015K21/RP08013	P03	CUATRIMESTRAL	015A
Dcho. Penal e Hª y Teoría Dcho	Historia del Derecho y de las Instituciones	FAC DERECHO	K015K21/RP08012	P06	ANUAL	015D
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	Derecho Constitucional	FAC DERECHO	K013K21/RP08010	P06	ANUAL	013A
Dcho.Constitucional, Proc.y Ecle Estado	Derecho Constitucional	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	K013K49/RP08012	P06	CUATRIMESTRAL	013D
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	FAC DERECHO	K014K21/RP08007	P03	CUATRIMESTRAL	014A
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	K014K49/RP08020	P04	CUATRIMESTRAL	014F
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	Derecho Mercantil	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	K014K02/RP08002	P03	ANUAL	014C
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	Derecho Mercantil	FAC DERECHO	K014K21/RP08008	P03	CUATRIMESTRAL	014C

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	Área	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	U DOCENTE
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	Derecho Mercantil	FAC COMERCIO	K014K51/RP08003	P06	CUATRIMESTRAL	014C
Dcho.Mercantil, Trab. e Intern. Privado	Derecho Mercantil	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	K014K49/RP08019	P05	ANUAL	014H
Derecho Civil	Derecho Civil	FAC CC DEL TRABAJO	K012K45/RP08001	P04	CUATRIMESTRAL	012B
Derecho Público	Derecho Administrativo	FAC DERECHO	K016K21/RP08013	P04	ANUAL	016A
Derecho Público	Derecho Administrativo	FAC DERECHO	K016K21/RP08015	P04	CUATRIMESTRAL	016A
Derecho Público	Derecho Administrativo	FAC DERECHO	K016K21/RP08016	P04	CUATRIMESTRAL	016A
Derecho Público	Derecho Internacional Público y Relaciones Intern.	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	K016K49/RP08014	P05	CUATRIMESTRAL	016G
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	FAC EDUCACIÓN SG	K017K54/RP08022	P03	ANUAL	017I
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	FAC EDUCACIÓN SG	K017K54/RP08031	P03	ANUAL	017I
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	K017K57/RP08008	P04	ANUAL	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	K017K48/RP08055	P03	ANUAL	017B
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	FAC EDUCACIÓN SG	K017K54/RP08033	P06	CUATRIMESTRAL	017J
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	K017K48/RP08051	P03	ANUAL	017C
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	Educación Física y Deportiva	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	K017K57/RP08035	P06	ANUAL	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	Educación Física y Deportiva	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	K017K57/RP08036	P06	ANUAL	017L
Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal	Música	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K017K04/RP08042	P06	ANUAL	017D
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	Didáctica de la Matemática	FAC EDUCACIÓN SG	K097K54/RP08047	P06	CUATRIMESTRAL	097I
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	Didáctica de la Matemática	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	K097K57/RP08030	P05	CUATRIMESTRAL	097L
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	Didáctica de las Ciencias Experimentales	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	K097K48/RP08033	P05	ANUAL	097A
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	Didáctica de las Ciencias Experimentales	FAC EDUCACIÓN PA	K097K53/RP08018	P03	ANUAL	097D
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	Didáctica de las Ciencias Sociales	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	K097K48/RP08044	P04	ANUAL	097B
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	Didáctica de las Ciencias Sociales	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	K097K48/RP08045	P04	ANUAL	097B

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	Área	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	U DOCENTE
Didac. CC. Experim.,CC. Soc., y Matemát.	Didáctica de las Ciencias Sociales	FAC EDUCACIÓN PA	K097K53/RP08019	P05	ANUAL	097E
Didáctica Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua y La Literatura	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	K018K48/RP08022	P03	CUATRIMESTRAL	018A1
Didáctica Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua y La Literatura	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	K018K48/RP08015	P06	ANUAL	018A2
Didáctica Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua y La Literatura	FAC EDUCACIÓN PA	K018K53/RP08007	P03	CUATRIMESTRAL	018B1
Didáctica Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua y La Literatura	FAC EDUCACIÓN SG	K018K54/RP08007	P05	CUATRIMESTRAL	018C1
Economía Aplicada	Economía Aplicada	FAC CC DEL TRABAJO	K020K45/RP08016	P03	CUATRIMESTRAL	020B1
Economía Aplicada	Economía Aplicada	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	K020K49/RP08028	P03	CUATRIMESTRAL	020C2
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	K021K02/RP08010	P03	ANUAL	021A1
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	FAC CC DEL TRABAJO	K021K45/RP08001	P03	CUATRIMESTRAL	021B1
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	K021K49/RP08021	P06	CUATRIMESTRAL	021C1
Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	K021K49/RP08022	P03	CUATRIMESTRAL	021C2
Electricidad y Electrónica	Electromagnetismo	FAC CIENCIAS	K022K01/RP08002	P06	ANUAL	022A
Electricidad y Electrónica	Electrónica	ETS INGENIEROS TELECOMUNICACIÓN	K022K30/RP08012	P06	CUATRIMESTRAL	022B
Enfermería	Enfermería	FAC ENFERMERÍA	K023K52/RP08028	P06	ANUAL	023A
Enfermería	Enfermería	FAC ENFERMERÍA	K023K52/RP08031	P03	ANUAL	023A
Enfermería	Enfermería	FAC ENFERMERÍA	K023K52/RP08038	P06	CUATRIMESTRAL	023A
Enfermería	Enfermería	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K023K63/RP08025	P06	ANUAL	023B
Enfermería	Enfermería	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K023K63/RP08029	P03	CUATRIMESTRAL	023B
Enfermería	Enfermería	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	K023K63/RP08028	P03	CUATRIMESTRAL	023B
Estadística e Inv. Operativa	Estadística e Investigación Operativa	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K024K50/RP08005	P06	ANUAL	024A
Filología Clásica	Filología Griega	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K025K04/RP08009	P03	CUATRIMESTRAL	025A
Filología Francesa y Alemana	Filología Alemana	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K026K04/RP08045	P06	CUATRIMESTRAL	026A

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	Área	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	U DOCENTE
Filología Francesa y Alemana	Filología Alemana	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K026K04/RP08046	P03	CUATRIMESTRAL	026A
Filología Francesa y Alemana	Filología Alemana	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	K026K36/RP08026	P03	ANUAL	026E
Filología Francesa y Alemana	Filología Francesa	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K026K04/RP08044	P03	CUATRIMESTRAL	026B
Filología Francesa y Alemana	Filología Francesa	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	K026K36/RP08027	P04	CUATRIMESTRAL	026F
Filología Francesa y Alemana	Filología Francesa	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	K026K36/RP08028	P03	CUATRIMESTRAL	026F
Filología Inglesa	Filología Inglesa	FAC EDUCACIÓN PA	K027K53/RP08017	P06	ANUAL	027B
Filología Inglesa	Filología Inglesa	FAC EDUCACIÓN SG	K027K54/RP08001	P06	ANUAL	027C
Filología Inglesa	Filología Inglesa	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	K027K57/RP08016	P04	ANUAL	027D
Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	Filosofía	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K028K04/RP08014	P03	ANUAL	028A
Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	Filosofía Moral	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K028K04/RP08017	P04	ANUAL	028B
Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	Teoría e Historia de la Educación	FAC EDUCACIÓN PA	K028K53/RP08003	P06	ANUAL	028E
Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)	Teoría e Historia de la Educación	FAC EDUCACIÓN PA	K028K53/RP08010	P03	CUATRIMESTRAL	028E
Fís.Mat.Conden., Crist. y Mineralogía	Física de la Materia Condensada	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K032K50/RP08002	P03	ANUAL	032B
Física Aplicada	Física Aplicada	FAC CIENCIAS	K031K01/RP08001	P06	ANUAL	031A
Física Aplicada	Física Aplicada	FAC CIENCIAS	K031K01/RP08004	P06	ANUAL	031A
Física Teórica,Atómica y Optica	Óptica	FAC CIENCIAS	K033K01/RP08028	P06	ANUAL	033C1
Física Teórica,Atómica y Optica	Óptica	FAC CIENCIAS	K033K01/RP08029	P06	CUATRIMESTRAL	033C1
Geografía	Análisis Geográfico Regional	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	K035K36/RP08001	P03	ANUAL	035D
Geografía	Análisis Geográfico Regional	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	K035K36/RP08002	P03	ANUAL	035D
Geografía	Geografía Física	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K035K04/RP08008	P04	CUATRIMESTRAL	035A
Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	Comunicación Audiovisual y Publicidad	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K040K04/RP08028	P03	ANUAL	040A
Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	Comunicación Audiovisual y Publicidad	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	K040K49/RP08078	P06	ANUAL	040G

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	Área	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	U DOCENTE
Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	Historia Contemporánea	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K040K04/RP08080	P03	ANUAL	040B
Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	Historia Contemporánea	FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC	K040K49/RP08090	P06	CUATRIMESTRAL	040H
Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	Historia de América	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K040K04/RP08072	P06	ANUAL	040C
Hª Mod.Cont.y A.,Periodismo y C.A y Pub.	Periodismo	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K040K04/RP08075	P06	ANUAL	040E
Historia del Arte	Historia del Arte	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K039K04/RP08006	P03	ANUAL	039A
Historia del Arte	Historia del Arte	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K039K04/RP08009	P06	ANUAL	039A
Informática (ATC, CCIA, LSI)	Arquitectura y Tecnología de Computadores	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (SG)	K041K56/RP08027	P03	CUATRIMESTRAL	041D
Informática (ATC, CCIA, LSI)	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artific.	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K041K50/RP08001	P06	ANUAL	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artific.	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VA)	K041K61/RP08019	P06	ANUAL	041B
Informática (ATC, CCIA, LSI)	Lenguaje y Sistemas Informáticos	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (VA)	K041K61/RP08020	P06	ANUAL	041C
Ing. Energética y Fluidomecánica	Máquinas y Motores Térmicos	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K046K50/RP08050	P06	ANUAL	046A
Ing. Energética y Fluidomecánica	Máquinas y Motores Térmicos	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K046K50/RP08064	P06	CUATRIMESTRAL	046A
Ing. Energética y Fluidomecánica	Máquinas y Motores Térmicos	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K046K50/RP08062	P03	CUATRIMESTRAL	046A
Ing. Energética y Fluidomecánica	Máquinas y Motores Térmicos	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K046K50/RP08063	P03	CUATRIMESTRAL	046A
Ing. Energética y Fluidomecánica	Mecánica de Fluidos	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K046K50/RP08052	P03	ANUAL	046B
Ing. Energética y Fluidomecánica	Mecánica de Fluidos	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K046K50/RP08059	P03	ANUAL	046B
Ing. Energética y Fluidomecánica	Mecánica de Fluidos	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K046K50/RP08060	P03	ANUAL	046B
Ing. Energética y Fluidomecánica	Mecánica de Fluidos	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K046K50/RP08061	P03	ANUAL	046B
Ing. Química y Tecnolog. Medio Amb.	Tecnologías del Medio Ambiente	ESC ING INDUSTRIA FOREST AGRO Y BIOENER	K048K62/RP08004	P03	CUATRIMESTRAL	048C
Ingeniería Agrícola y Forestal	Economía, Sociología y Política Agraria	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	K042K39/RP08035	P06	ANUAL	042A
Ingeniería Agrícola y Forestal	Tecnología de Alimentos	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	K042K39/RP08032	P04	ANUAL	042C
Lengua Española	Estudios Árabes e Islámicos	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K049K04/RP08019	P04	CUATRIMESTRAL	049A

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	Área	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	U DOCENTE
Lengua Española	Filología Italiana	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	K049K36/RP08047	P03	ANUAL	049H
Lengua Española	Lengua Española	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K049K04/RP08011	P06	ANUAL	049D
Lengua Española	Lengua Española	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K049K04/RP08018	P06	CUATRIMESTRAL	049D
Lengua Española	Lengua Española	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	K049K36/RP08049	P03	CUATRIMESTRAL	049J
Lengua Española	Traducción e Interpretación	FAC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	K049K36/RP08048	P06	CUATRIMESTRAL	049K2
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	Literatura Española	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K050K04/RP08065	P03	ANUAL	050A
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	Literatura Española	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K050K04/RP08066	P03	ANUAL	050A
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	Literatura Española	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K050K04/RP08067	P03	ANUAL	050A
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	Literatura Española	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	K050K57/RP08002	P04	ANUAL	050D
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	Teoría Literat. y Literat. Comparada	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K050K04/RP08069	P04	ANUAL	050B
Literat.Española. y Tª Liter. y Lit.Comp	Teoría Literat. y Literat. Comparada	FAC FILOSOFÍA Y LETRAS	K050K04/RP08070	P04	ANUAL	050B
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (SG)	K051K56/RP08002	P05	ANUAL	051B
Medicina, Dermatología y Toxicología	Medicina	FAC MEDICINA	K052K05/RP08011	P03	ANUAL	052B1
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	Organización de Empresas	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K053K50/RP08066	P03	ANUAL	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	Organización de Empresas	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K053K50/RP08079	P03	ANUAL	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	Organización de Empresas	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K053K50/RP08080	P03	ANUAL	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	Organización de Empresas	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	K053K50/RP08081	P06	ANUAL	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	Organización de Empresas	FAC COMERCIO	K053K51/RP08033	P06	ANUAL	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	Organización de Empresas	FAC COMERCIO	K053K51/RP08041	P06	ANUAL	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	Organización de Empresas	FAC COMERCIO	K053K51/RP08046	P03	CUATRIMESTRAL	053B
Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados	Organización de Empresas	FAC COMERCIO	K053K51/RP08045	P05	CUATRIMESTRAL	053B
Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª	Nutrición y Bromatología	FAC MEDICINA	K055K05/RP08027	P03	CUATRIMESTRAL	055C

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

DEPARTAMENTO	Área	CENTRO	CÓDIGO PLAZA	DEDICACIÓN	CARÁCTER PLAZA	U DOCENTE
Pedagogía	Didáctica y Organización Escolar	FAC EDUCACIÓN PA	K054K53/RP08003	P06	ANUAL	054B
Prod.Vegetal y Rec.Forestales	Producción Vegetal	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	K057K39/RP08007	P04	ANUAL	057A1
Prod.Vegetal y Rec.Forestales	Producción Vegetal	ETS INGENIERÍAS AGRARIAS	K057K39/RP08010	P04	ANUAL	057A2
Psicología	Psicología Social	FAC EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	K059K48/RP08055	P03	CUATRIMESTRAL	059A
Psicología	Psicología Social	FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA	K059K57/RP08015	P03	ANUAL	059D
Química Analítica	Química Analítica	FAC CIENCIAS	K060K01/RP08002	P06	ANUAL	060A
Química Física y Química Inorgánica	Química Física	FAC CIENCIAS	K063K01/RP08032	P06	ANUAL	063A
Química Física y Química Inorgánica	Química Física	FAC CIENCIAS	K063K01/RP08033	P06	ANUAL	063A
Química Física y Química Inorgánica	Química Física	FAC CIENCIAS	K063K01/RP08034	P06	ANUAL	063A
Química Orgánica	Química Orgánica	FAC CIENCIAS	K067K01/RP08001	P06	ANUAL	067A
Sociología y Trabajo Social	Sociología	FAC CC EE Y EMPRESARIALES	K068K02/RP08007	P06	ANUAL	068A
Urbanismo y Representación Arquitectura	Expresión Gráfica Arquitectónica	ETS ARQUITECTURA	K072K06/RP08015	P06	ANUAL	072A
Urbanismo y Representación Arquitectura	Urbanística y Ordenación del Territorio	ETS ARQUITECTURA	K072K06/RP08035	P04	CUATRIMESTRAL	072B
Urbanismo y Representación Arquitectura	Urbanística y Ordenación del Territorio	ETS ARQUITECTURA	K072K06/RP08036	P04	CUATRIMESTRAL	072B

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

MEMORIA ECONÓMICA
AMORTIZACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

CATEGORÍA PLAZA	COSTE RETRIB. PLAZA	COSTE SEG. SOC. PLAZA	COSTE TOTAL PLAZA	NÚM. PLAZAS	COSTE TOTAL
Profesor Asociado de 12H. (6+6) Anual	9.181,98	2.993,33	12.175,31	43	-523.538,14
Profesor Asociado de 12H. (6+6) Cuatrimestral	9.181,98	2.993,33	6.087,65	25	-152.191,32
Profesor Asociado de 10H. (5+5) Anual	7.651,56	2.494,41	10.145,97	4	-40.583,87
Profesor Asociado de 10H. (5+5) Cuatrimestral	7.651,56	2.494,41	5.072,98	4	-20.291,94
Profesor Asociado de 8H. (4+4) Anual	6.120,98	1.995,44	8.116,42	12	-97.397,03
Profesor Asociado de 8H. (4+4) Cuatrimestral	6.120,98	1.995,44	4.058,21	12	-48.698,52
Profesor Asociado de 6H. (3+3) Anual	4.591,72	1.496,90	6.088,62	34	-207.013,10
Profesor Asociado de 6H. (3+3) Cuatrimestral	4.591,72	1.496,90	3.044,31	34	-103.506,55
			TOTAL IMPORTE AMORTIZACIONES	**168**	**-1.193.220,47**

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD
Corrección de errores (Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2021)

Donde dice:

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	HOSPITAL	SERVICIO HOSPITALARIO	CÓDIGO PLAZA	CARÁCTER PLAZA	UNIDAD DOCENTE
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA (VA) ---->COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO BURGO (CAUB) Hospital Universitario de Burgos	REHABILITACIÓN	K011K63/RP09014	ANUAL	011E
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	COMP. HOSP. DE SORIA H. SANTA BÁRBARA	SERVICIOS CENTRALES ---->HEMODIÁLISIS	K023K63/RP09044	CUATRIMESTRE SEGUNDO ---->ANUAL	023B

Debe decir:

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	HOSPITAL	SERVICIO HOSPITALARIO	CÓDIGO PLAZA	CARÁCTER PLAZA	UNIDAD DOCENTE
Cirugía,Oftalmolog.Otorrin. y Fisioterap	FISIOTERAPIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA (VA)	REHABILITACIÓN	K011K63/RP09014	ANUAL	011E
Enfermería	ENFERMERÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SO)	COMP. HOSP. DE SORIA H. SANTA BÁRBARA	SERVICIOS CENTRALES ----> HEMODIÁLISIS/SERVICIOS CENTRALES	K023K63/RP09044	CUATRIMESTRE SEGUNDO ---->ANUAL	023B

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	HOSPITAL	SERVICIO HOSPITALARIO	CARÁCTER PLAZA	UNIDAD DOCENTE
Medicina, Dermatología y Toxicología	MEDICINA	FAC MEDICINA	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VA)	CUIDAD INTENSIV/MEDIC INTENSIV (UVI,UCI)	AN-21/22	052B1
Anatomía y Radiología	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	FAC MEDICINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA (VA)	RADIOLOGÍA	AN-21/22	004B
Enfermería	ENFERMERÍA	FAC ENFERMERÍA (VA)	GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (Valladolid)		AN-21/22	023A

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

MEMORIA ECONÓMICA
DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

CATEGORÍA PLAZA	COSTE RETRIB. PLAZA	COSTE SEG. SOC. PLAZA	COSTE TOTAL PLAZA	NÚM. PLAZAS	COSTE TOTAL
Profesor Asociado Ciencias de la Salud Anual	3.777,12	1.231,34	5.008,46	3	15.025,38
			TOTAL IMPORTE DOTACIONES	**3**	**15.025,38**

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

MEMORIA ECONÓMICA RESUMEN

CATEGORÍA PLAZA	COSTE TOTAL
Integración de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad	4.176,90
Dotaciones de plazas de Profesor Contratado Doctor Vinculado	430.585,13
Dotaciones de plazas de Profesor Contratado Doctor	95.685,58
Modificaciones en plazas de Profesor Asociado	-0,97
Modificaciones en plazas de Profesor Asociado (carácter y/o dedicación)	61.890,52
Dotaciones de plazas de Profesor Asociado	40.585,20
Amortizaciones de plazas de Profesor Asociado	-1.193.220,47
Dotaciones de plazas de Profesor Asociado Ciencias de la Salud	15.025,38
	-545.272,71

Código Seguro De Verificación	jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:22:28
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jQPTWpBcIXrojxu3ITdv3g==		

Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE PROFESORES VISITANTES.

Los estatutos de la Universidad de Valladolid en su artículo 155.1.e) prevén la contratación de profesores visitantes con la finalidad de desarrollar tareas docentes o investigadoras a través de las cuales aporten sus conocimientos y experiencia investigadora a la Universidad.

El programa de Profesores Visitantes pretende encauzar la contratación temporal de Profesores e Investigadores de reconocido prestigio que contribuyan al fortalecimiento de los Grupos de Investigación Reconocidos, Institutos Universitarios de Investigación y Departamentos a través de la colaboración temporal, promoviendo el establecimiento o la continuación de las colaboraciones científicas con Centros e Investigadores diferentes de la propia Universidad de Valladolid. Por otra parte, el anterior programa de Profesores Visitantes de la Universidad de Valladolid data del año 2013 por lo que se hace necesaria una actualización que recogiendo la experiencia anterior adecue el programa a las circunstancias actuales.

Artículo 1. Régimen aplicable

La Contratación de Profesores Visitantes se regirá por lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU), que establece textualmente:

"La contratación de Profesoras y Profesores Visitantes se ajustará a las siguientes reglas:

a) El contrato se podrá celebrar con profesores o investigadores de reconocido prestigio de otras universidades y centros de investigación, tanto españoles como extranjeros.
b) La finalidad del contrato será la de desarrollar tareas docentes o investigadoras a través de las que se aporten los conocimientos y la experiencia docente e investigadora de los indicados profesores a la universidad.
c) El contrato será de carácter temporal con la duración que se acuerde entre las partes y dedicación a tiempo parcial o completo."

Artículo 2. Modalidades de Contratación

Los Profesores Visitantes serán contratados de entre Profesores e Investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras universidades o centros de investigación públicos o privados, tanto españoles como extranjeros. En ningún caso podrán contratarse Investigadores o Profesores procedentes de la propia Universidad de Valladolid, de sus fundaciones, o de centros mixtos en los que participe la propia Universidad de Valladolid. La contratación tendrá carácter temporal y podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial, con una duración máxima de dos años. Los Profesores Visitantes podrán ser contratados en dos modalidades:

Modalidad a). Contratos de entre uno y tres meses de duración. Los profesores acogidos a esta modalidad percibirán la cantidad de 1500€ mensuales

Código Seguro De Verificación	LdkFeZ7OGSX6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:52
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LdkFeZ7OGSX6/F6q7JNUoA==		

actualizables anualmente según lo dispuesto en los Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del sector público. Estos contratos serán prorrogables hasta un máximo de 12 meses previa solicitud del profesor, grupo de investigación, departamento o instituto que propone la contratación según lo dispuesto en el Artículo 4 de este documento.

Modalidad b). Contratos de un año de duración prorrogable por un segundo año previa solicitud del grupo de investigación, departamento o instituto proponente y análisis de la actividad realizada. Los profesores acogidos a esta modalidad percibirán la retribución que corresponde a su categoría profesional previa evaluación de su Curriculum Vitae.

Artículo 3. Actividades a Desarrollar

Las actividades encomendadas a los Profesores Visitantes serán fundamentalmente investigadoras. En caso de desarrollar tareas docentes, éstas se limitarán a un máximo de 60 horas anuales en cursos o seminarios destinados a alumnos de postgrado. En caso de contratos de duración inferior a un año el límite máximo se calculará proporcionalmente a la duración del contrato. Los profesores visitantes se adscribirán a un área de conocimiento, se integrarán en el correspondiente Departamento de la Universidad, sin perjuicio de su adscripción a un Instituto Universitario y figurarán como Personal Investigador en el Plan de Organización Docente. En ningún caso se considerará Capacidad Docente alguna a efectos de dotaciones de Profesorado en la Unidad Docente en la que se encuentren adscritos.

Artículo 4. Procedimiento para la propuesta de contratación

El Vicerrectorado con competencias en Profesorado publicará una convocatoria anual en la que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, se especificará el número de plazas disponibles de cada una de las modalidades.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid mediante el procedimiento que se especifique en la convocatoria adjuntando el Curriculum Vitae del candidato, el de un profesor de la Universidad de Valladolid proponente, así como una breve memoria de las actividades a realizar informada por el Departamento o Instituto en el que se integrará. El Curriculum Vitae del profesor proponente puede sustituirse por el Historial Investigador del GIR, Instituto de Investigación o Departamento en el que el Profesor Visitante se integraría en su caso.

Para la modalidad a), la Comisión de Investigación analizará su CV puntuando según los parámetros internacionales de calidad manejados en las diversas áreas del saber (dirección de proyectos, publicaciones en revistas con índice de impacto, índice h, premios de alto nivel, etc.), entre 0 y 60 puntos. También analizará el CV del profesor que propone la estancia del solicitante, o bien el Historial Investigador del GIR, Instituto o Departamento en el que se integrará, valorando la calidad investigadora con una puntuación entre 0 y 30 puntos.

La Comisión de Profesorado estudiará los informes emitidos por la Comisión de Investigación y analizará el plan de actividades presentado por el

Código Seguro De Verificación	LdkFeZ7OGSX6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:52
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LdkFeZ7OGSX6/F6q7JNUoA==		

solicitante valorándolo con una puntuación comprendida entre 0 y 10 puntos. Esta Comisión seleccionará aquellas solicitudes que cumplan los requisitos mínimos fijados, que en todo caso deberán superar los 70 puntos sobre el total de 100 posibles. En caso de existir más solicitudes que plazas disponibles, se deberá priorizar entre las solicitudes presentadas.

Para la modalidad b), la Comisión de Profesorado conjuntamente con la Comisión de Investigación nombrará una Comisión de Evaluación formada por 2 profesores de cada una de las agrupaciones departamentales con al menos 4 sexenios, uno de ellos sexenio vivo y, a ser posible, con experiencia en evaluación institucional de la investigación, procurando la representación de una diversidad de áreas de conocimiento. Esta Comisión de Evaluación valorará los Curricula de los Candidatos proponiendo para su contratación en esta modalidad aquellos cuyo currículum investigador sea, al menos, similar a los estándares requeridos por ANECA para la obtención de la Acreditación como Profesor Titular de Universidad. La Comisión de Evaluación, atendiendo al Curriculum Vitae del candidato y a la memoria de actividades presentada indicará, en caso de propuesta de contratación como Profesor Visitante, la categoría equivalente a efectos de fijación del salario. En caso de existir más solicitudes que plazas disponibles, la Comisión de Evaluación presentará una lista priorizada de las solicitudes presentadas.

En caso de no existir suficientes solicitudes para completar las plazas disponibles en cada una de las dos modalidades, el Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado publicará una segunda convocatoria indicando el número de plazas disponibles en cada una de las categorías. Esta convocatoria permanecerá abierta mientras existan plazas disponibles sin cubrir.

La Comisión de Profesorado, tras la correspondiente negociación, elevará al Consejo de Gobierno, si procede, el expediente de cada candidato junto con la propuesta de Contratación especificando duración y régimen del contrato, así como las retribuciones a percibir.

La UVa facilitará la consecución de las excepciones de permiso de trabajo, cuando este sea necesario para poder efectuar la contratación del Profesor Visitante, y prestará cuanto apoyo sea preciso para facilitar la llegada e instalación del Profesor (visados, alojamiento, consecución de NIE, etc.). Para ello, la persona responsable de la estancia del Profesor Visitante deberá ponerse en contacto con antelación suficiente con los Servicios Administrativos de la UVa para poder hacer los trámites a tiempo antes de la llegada de éste.

Artículo 5. Derechos y Obligaciones del Profesor Visitante

Desde el momento de su contratación el Profesor Visitante será considerado, a todos los efectos, personal de plantilla de la Universidad de Valladolid, disfrutando de los mismo derechos y obligaciones que el resto de la plantilla docente e investigadora.

Deberá participar de forma activa en las actividades a las que se haya comprometido en su contrato que coincidirán, al menos, con las expresadas en la memoria de actividades presentada con la solicitud. En ningún caso las actividades docentes superarán los límites establecidos en el artículo 3. Al finalizar su estancia presentarán una breve memoria de las actividades realizadas.

Los beneficiarios deberán mencionar a la Universidad de Valladolid en todas las publicaciones científicas derivadas de su estancia en la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	LdkFeZ7OGSX6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:52
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LdkFeZ7OGSX6/F6q7JNUoA==		

Disposiciones finales

1. El anterior Programa de Profesores Visitantes de Centros Extranjeros de la Universidad de Valladolid finalizará a la entrada en vigor del presente programa tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid.

2. Los Profesores Visitantes que se encuentren contratados a la fecha de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de este programa seguirán en sus puestos, en las mismas condiciones, hasta la finalización de su contrato.

3. El Vicerrectorado de Profesorado, con motivo de la aprobación de este Programa, procederá a la publicación de la primera convocatoria de Profesores Visitantes que contendrá, al menos, 10 plazas de cada una de las modalidades, dos por cada una de las cinco ramas de conocimiento. En caso de no existir suficientes solicitudes verificando los requisitos en alguna de las ramas de conocimiento, las plazas disponibles no cubiertas se añadirán al resto de ramas, proporcionalmente al número de solicitudes recibidas de cada una de ellas.

Código Seguro De Verificación	LdkFeZ7OGSX6/F6q7JNUoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:08
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:52
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LdkFeZ7OGSX6/F6q7JNUoA==		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

A la Interesada.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, acordó desestimar el recurso de reposición presentado por doña Raquel Mata Crespo, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2021, en lo relativo a la dotación de plazas de PAYUD en el Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en que se reciba la correspondiente notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Código Seguro De Verificación	oIFNC5usb2He4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:53
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=oIFNC5usb2He4i/pCWqeFQ==		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, acordó aprobar la creación del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad de Valladolid, con sede en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación del campus María Zambrano de Segovia.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Dy5ETuMS5wvMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:58
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Dy5ETuMS5wvMgL1yp3nX0A==		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, acordó aprobar la creación de los siguientes Grupos de Investigación Reconocidos:

- Biodispositivos avanzados para nanomedicina, coordinador Francisco Javier Arias Vallejo.
- Valoración e Intervención Multidisciplinar en Atención Sanitaria y Estilos de Vida Sostenibles (VIMAS+), coordinadora María José Castro Arija.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	qeeO9juVXwERxSxzSNoDhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:05
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=qeeO9juVXwERxSxzSNoDhQ==		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, acordó aprobar la transformación de los siguientes GIR emergentes en GIR ordinarios:

- Grupo de Investigación Transdisciplinar de investigación sobre la realidad social y comunicativa en el mundo CIBOR (TRANS-REAL LAB), coordinador Jesús Alberto Valero Matas.
- Grupo de Investigación Servicios y Redes de Comunicación, coordinadora Belén Carro Martínez.
- Grupo de Investigación Arquitectura y Energía, coordinador Alberto Meiss Rodríguez.
- Grupo de Investigación Educación y TIC, coordinador Alfonso Gutiérrez Martín.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	DwNiPN018OgRQWWBLce9yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:11
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DwNiPN018OgRQWWBLce9yw==		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, acordó aprobar la creación de la Cátedra de Transparencia y Gobierno Abierto (TransGobA), así como su reglamento de funcionamiento interno que se adjunta como anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CÁTEDRA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO (TransGobA)

Al objeto de dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid y en el Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad, aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2007 (BOCYL núm. 19, de 29 de enero de 2008), se elabora el presente documento que pretende establecer, de manera general, el régimen interno de funcionamiento de la Cátedra de Transparencia y Gobierno Abierto de la Universidad de Valladolid (TransGobA).

TÍTULO I

NATURALEZA Y FINES

Artículo 1. *Naturaleza jurídica*

La Cátedra de Transparencia y Gobierno Abierto de la Universidad de Valladolid (TransGobA) es una estructura propia de la Universidad de Valladolid, de carácter interdisciplinar, creada al amparo de lo dispuesto en los artículos 38 a 41 de sus Estatutos para atender los fines de la Universidad de Valladolid y actuar como soporte a la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento a la sociedad.

Artículo 2. Objeto y finalidad general de la Cátedra

La Cátedra tiene como objeto de su actividad el fomento de la transparencia, del derecho de acceso a la información, del buen gobierno y la participación en los asuntos públicos, elementos esenciales del sistema democrático.

A tal fin, la Cátedra promoverá la investigación en estas materias, así como en la tecnología que la hace posible, fomentará acciones docentes específicas y contribuirá a transmitir el conocimiento generado a las instituciones y a la sociedad en general con el fin de coadyuvar a la implantación y desarrollo de la "cultura de la transparencia".

Artículo 3. *Fines específicos*

En desarrollo de sus fines generales, TransGobA tendrá como fines específicos, entre otros, los siguientes:

a) Impulsar la investigación relacionada con la transparencia de forma independiente, crítica y multidisciplinar.

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

b) Promover la transmisión del conocimiento relacionado con los objetivos de la Cátedra a través de la organización de actividades y eventos de carácter científico y/o divulgativo.

c) Desarrollar la formación en materia de transparencia tanto en el ámbito universitario como institucional y social, para los colectivos implicados en la implantación de la transparencia.

d) Promover y diseñar cursos y programas de especialización sobre las materias objeto de la Cátedra. En particular, trabajar por el establecimiento y desarrollo de un Título propio de Máster o de un Máster oficial de la Universidad de Valladolid que permita un acercamiento riguroso y sistematizado a la "Transparencia y el Gobierno Abierto".

e) Colaborar en el diagnóstico y asesoría del sistema de indicadores y metodologías, así como en el desarrollo e implementación de los planes de acción en las materias propias de la Cátedra.

f) Impulsar el desarrollo de herramientas tecnológicas para la recogida, tratamiento y reutilización de información que promuevan la transparencia.

g) Promover valores éticos y buenas prácticas en materia de transparencia.

Artículo 4. *Actividades*

1. Las actividades se promoverán en torno a los tres pilares de la Universidad de Valladolid, que son la investigación, la docencia y la transferencia del conocimiento.

2. En materia de investigación:

a) Desarrollo de líneas de investigación vinculadas a la transparencia y el gobierno abierto, que faciliten la generación de sinergias entre profesores e investigadores de las diferentes Escuelas, Facultades e Institutos existentes en la UVa y con agentes sociales, empresariales e institucionales del entorno autonómico, nacional e internacional.

b) Incremento de la producción científica de la UVa en las materias objeto de estudio mediante el desarrollo de artículos científicos, proyectos de investigación, tesis doctorales, trabajos de fin de estudios, etc. Para ello, se convocarán los Premios TransGobA, que galardonen tesis doctorales, trabajos de fin de máster y trabajos de fin de grado que investiguen las materias tratadas en esta Cátedra.

c) Organización de jornadas, congresos, encuentros y reuniones científicas, de carácter autonómico, nacional e internacional en torno a estas materias.

d) Fomento de la colaboración, mediante convenios, contratos y proyectos, con institutos y centros de investigación nacionales e internacionales que promuevan los mismos fines de TransGobA.

3. En materia de docencia reglada y no reglada:

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

a) Fomento de la formación interdisciplinar del funcionariado público, investigadores y otros profesionales interesados en las materias de transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto, a través de la implantación de un título propio de Máster o, en su caso, de un Máster oficial de la UVa que permita un acercamiento riguroso y sistematizado a la "Transparencia y el Gobierno Abierto". Se tratará de un máster de carácter innovador que incorpore aspectos jurídicos, comunicativos, tecnológicos y éticos sobre las materias estudiadas, priorizando la interdisciplinaridad y la colaboración con otras universidades y/o centros de investigación nacionales e internacionales.

b) Realización de actividades de docencia en los distintos ámbitos de estudio de la Cátedra, y desarrollo de cursos, semestres internacionales, talleres y laboratorios con el alumnado y profesorado de la UVa.

c) Promoción de Proyectos de Innovación Docente que fomenten metodologías y contenidos en materia de transparencia, datos abiertos, participación e innovación democrática.

d) Impulso del conocimiento y la formación de estudiantes, profesorado y miembros de la comunidad universitaria, expertos o responsables de políticas públicas, en relación con estas materias, de forma multidisciplinar.

e) Elaboración de materiales específicos que permitan introducir estas temáticas, con toda su complejidad y riqueza, en los planes de estudio, fomentando la oferta de asignaturas y el reconocimiento de créditos de otras actividades en los estudios de Grado relacionados con ellas.

f) Publicación en los repositorios digitales de la UVa de contenidos sobre transparencia y gobierno abierto, que contribuyan a potenciar la cultura de la transparencia en la Universidad de Valladolid.

g) Fomento de la realización de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster sobre la materia.

4. En materia de transferencia del conocimiento:

a) Realización de campañas de sensibilización y formación sobre acceso a la información pública e innovación democrática en los espacios de la sociedad en los que interese fomentar estos principios y técnicas, como colegios, institutos, medios de comunicación y otros colectivos.

b) Elaboración de materiales divulgativos sobre la materia objeto de la Cátedra para facilitar las relaciones con otras instituciones y con la sociedad.

c) Organización y desarrollo de cursos específicos sobre la nueva Ley de Transparencia, acceso a la información pública y su reutilización de Castilla y León para empleados públicos, así como para la ciudadanía, que aborden los cambios incorporados en la normativa.

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

d) Promoción y publicación de obras de contenido práctico y divulgativo dirigidas a concienciar a la sociedad sobre la importancia de la transparencia.

e) Celebración de actividades formativas, como congresos, cursos, seminarios y una Escuela de verano de Transparencia y Gobierno Abierto.

f) Impulso del desarrollo de laboratorios sociales de innovación democrática, buen gobierno y datos abiertos.

g) Concienciación sobre el desarrollo de tecnologías inclusivas para la comunicación, la colaboración y la participación democrática.

h) Desarrollo de funciones de asesoramiento y consultoría a instituciones, entidades políticas, medios de comunicación y empresas en materia de transparencia, datos abiertos y participación ciudadana y colaborar en la elaboración de normativas relacionadas y códigos de buenas prácticas.

i) Promoción de soluciones tecnológicas innovadoras en materia de transparencia, participación y acceso a la información pública, que contribuyan a la apertura de las organizaciones y la rendición de cuentas.

j) Desarrollo de un centro de seguimiento u observatorio de Transparencia y Gobierno Abierto, que impulse la creación de un fondo documental sistematizado y accesible en Internet en esta materia.

k) Colaboración con otras universidades para la creación de una red universitaria de estudio de la transparencia. Celebración de encuentros anuales con investigadores en transparencia.

l) Promoción del avance en la transparencia en los portales de datos abiertos universitarios, mediante el desarrollo de procesos y mecanismos participativos internos dentro de las comunidades universitarias.

m) Visibilización y difusión de las investigaciones, proyectos y acciones desarrolladas en la Universidad de Valladolid en relación con esta materia en foros especializados.

n) Colaboración con medios de comunicación en la obtención, transmisión y difusión de información y formación sobre transparencia y gobierno abierto.

o) Promoción de los valores de la Cátedra dentro de la propia Universidad como institución pública y contribución a la mejora de la transparencia universitaria.

p) Desarrollo de acciones de promoción de las actividades de transparencia en las instituciones colaboradoras.

q) Creación de canales de difusión de los trabajos científicos de los miembros de la Cátedra.

Artículo 5. *Domicilio*

La Cátedra tiene su domicilio en Valladolid, en el domicilio social de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

TÍTULO II

ÓRGANOS DE GOBIERNO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Artículo 6. *Órganos de gobierno y dirección*

1. Los órganos de gobierno de la Cátedra son el Pleno, el Consejo de Dirección y el Director.

2. Además, la Cátedra tendrá un Subdirector, un Secretario, un responsable de comunicación y relación con los medios y un coordinador técnico.

3. Todos los cargos desempeñados serán gratuitos y se desempeñarán, con carácter general, por un período de tres años.

Artículo 7. *El Consejo de Dirección*

1. El Consejo de Dirección de la Cátedra es el máximo órgano de gobierno y seguimiento de las actividades de la Cátedra. Estará integrado por cinco miembros elegidos por el Pleno de la Cátedra, entre sus miembros académicos. Uno de ellos será el Director.

La duración del mandato de los miembros del Consejo de Dirección será de tres años. Los miembros serán reelegibles por un periodo de otros tres años. En caso de que no haya nuevas candidaturas, se podrá renovar el mandato por períodos de igual duración.

El primer Consejo de Dirección estará integrado por los promotores de la Cátedra.

2. Son competencias del Consejo de Dirección de la Cátedra:

a) En materia de personal:
   - Proponer al Rector el nombramiento del Director de la Cátedra.
   - Nombrar a los miembros del Consejo que hayan de ejercer las funciones de Secretario, Subdirector, Responsable de comunicación y relación con los medios, y Coordinador técnico.
   - Proponer la admisión y remoción de miembros de la Cátedra y proponer su nombramiento.

b) En materia de gestión:
   - Elaborar, supervisar y evaluar la Memoria de Actividades y proponer al Pleno su aprobación.
   - Elaborar el Plan de Actuaciones de la Cátedra y presentarlo al Pleno para su aprobación.
   - Elevar los presupuestos y las cuentas de la Cátedra a su aprobación por parte del Pleno.
   - Proponer la contratación de personal.

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

- Efectuar informes previos vinculantes respecto a las propuestas para la suscripción de convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas.

c) En relación con la actividad de la Cátedra:

- Autorizar las publicaciones de TransGobA.
- Elaborar y proponer la memoria anual de actividades.
- Proponer la integración en otras redes o grupos de investigación relacionados con el objeto de la Cátedra.
- Proponer la formalización y resolución de las convocatorias de premios y becas.

d) Todas aquellas competencias que no estén atribuidas a otros órganos.

3. El Consejo de Dirección de la Cátedra se reunirá al menos dos veces al año con carácter ordinario, así como con carácter extraordinario cuando la Dirección lo convoque, o lo requiera por escrito dos quintos de sus miembros. Las decisiones del Consejo de Dirección serán colegiadas y se adoptarán por mayoría de sus miembros, siempre y cuando el Consejo cuente con el quórum suficiente para su reunión, entendiéndose que este existe cuando asistan a las reuniones al menos tres de sus integrantes, entre los que estarán el Director y Secretario.

4. Los miembros del Consejo de Dirección cesarán a petición propia o por expiración del plazo de nombramiento sin renovación.

Artículo 8. *El Director de la Cátedra*

1. El Director de la Cátedra será elegido mediante votación secreta por los miembros del Consejo de Dirección entre los doctores que presten sus servicios en la Universidad de Valladolid.

Una vez celebrada la elección se procederá a comunicar la propuesta al Rector para que, si procede, realice su nombramiento.

El nombramiento será por un periodo de tres años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración.

2. Son funciones del Director de la Cátedra:

a) Ostentar la representación de la Cátedra y ejercer las funciones de dirección y gestión ordinaria de la misma.

b) Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Dirección y del Pleno de la Cátedra y ejecutar sus acuerdos.

c) Supervisar los contenidos de las actividades, programas y proyectos de la Cátedra en curso, así como del Plan de Actuaciones.

d) Supervisar el cumplimiento de las previsiones presupuestarias y el mantenimiento de su material inventariable.

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

e) Proponer la suscripción de convenios con entidades públicas o privadas previo informe vinculante del Consejo de Dirección.

f) Elevar al Rector anualmente la Memoria de Actividades y de régimen económico a propuesta del Consejo de Dirección.

g) Asumir otras funciones directivas no específicamente atribuidas al Consejo.

3. El Director cesará a petición propia, por expiración del plazo de nombramiento sin renovación, o por decisión del Rector, previa consulta al Consejo de Dirección.

Artículo 9. *El Secretario*

1. La función de secretaría será desempeñada por uno de los miembros del Consejo de Dirección. El nombramiento se realizará por mayoría de los miembros del Consejo por un periodo de tres años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración.

2. Son funciones del Secretario:

a) Custodiar la documentación de la Cátedra, incluidas las cuentas.

b) Realizar las convocatorias de las sesiones del Consejo de Dirección y del Pleno.

c) Extender el acta de las sesiones del Consejo de Dirección y del Pleno.

d) Expedir, con el visto bueno del Director, las certificaciones que le sean solicitadas referentes a la documentación que tiene bajo su custodia.

e) Ejercer cuantas otras funciones le asigne el Consejo de Dirección.

3. El Secretario cesará a petición propia, por expiración del plazo de nombramiento sin renovación, o por decisión del Rector, previa consulta al Consejo de Dirección.

Artículo 10. *Subdirector*

1. La función de Subdirector será desempeñada por uno de los miembros del Consejo de Dirección. El nombramiento se realizará por mayoría de los miembros del Consejo por un periodo de tres años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración.

2. Son funciones del Subdirector:

a) Sustituir al Director en los casos de ausencia, vacante o incapacidad.

b) Asumir por delegación las funciones del Director.

c) Coordinar los diferentes proyectos y acciones que la Cátedra esté llevando a cabo.

d) Ejercer cuantas otras funciones le asigne el Consejo de Dirección.

3. El Subdirector cesará a petición propia, por expiración del plazo de nombramiento sin renovación, o por decisión del Rector, previa consulta al Consejo de Dirección.

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

Artículo 11. *Responsable de comunicación y relación con los medios*

1. La función del Responsable de comunicación y relación con los medios será desempeñada por uno de los miembros del Consejo de Dirección. El nombramiento se realizará por mayoría de los miembros del Consejo por un periodo de tres años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración.

2. Son funciones del Responsable de comunicación y relación con los medios:

a) Centralizar la información interna de TransGobA y garantizar la transparencia informativa de la Cátedra entre los miembros.

b) Desempeñar las tareas de difusión y proyección de la Cátedra y afianzar su imagen externa, en colaboración con el Gabinete de Comunicación de la Universidad de Valladolid.

c) Promover relaciones con colectivos, colegios profesionales y asociaciones de periodistas con el objetivo de catalizar la transparencia y el gobierno abierto en los medios de comunicación.

d) Ejercer cuantas otras funciones le asigne el Consejo de Dirección.

3. El Responsable de comunicación y relación con los medios cesará a petición propia, por expiración del plazo de nombramiento sin renovación, o por decisión del Rector, previa consulta al Consejo de Dirección.

Artículo 12. *Coordinador técnico*

1. La función del Coordinador técnico será desempeñada por uno de los miembros del Consejo de Dirección. El nombramiento se realizará por mayoría de los miembros del Consejo por un periodo de tres años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración.

2. Son funciones del Coordinador técnico:

a) Impulsar la transformación digital y la innovación tecnológica en el ámbito de la Cátedra.

b) Tareas de mantenimiento informático de la web de TransGobA.

c) Crear espacios de participación digital en línea con las materias de la Cátedra.

d) Asesorar y coordinar las investigaciones relativas a los avances tecnológicos de la transparencia.

e) Ejercer cuantas otras funciones le asigne el Consejo de Dirección.

12.3. El Coordinador técnico cesará a petición propia, por expiración del plazo de nombramiento sin renovación, o por decisión del Rector, previa consulta al Consejo de Dirección.

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

Artículo 13. *El Pleno de la Cátedra*

1. El Pleno de la Cátedra está integrado por todos sus miembros, tanto académicos como institucionales.

2. El Pleno, que estará presidido por el Director de la Cátedra y asistido por el Secretario, se reunirá, al menos, una vez al año para el ejercicio de sus funciones ordinarias previamente convocado por el Director de la Cátedra. Asimismo, podrá reunirse en sesión extraordinaria cuando el Director de la Cátedra lo considere oportuno o a solicitud de, al menos, un tercio de los miembros que componen el Pleno.

3. La convocatoria se realizará por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. El órgano se entenderá válidamente constituido con la presencia de su Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria o de un tercio de los mismos, al menos, en segunda.

4. Con carácter general, son competencias del Pleno de la Cátedra:

a) Formular propuestas al Consejo en relación con las funciones que tiene asignada la Cátedra.

b) Elegir a los miembros del Consejo de Dirección.

c) Aprobar los presupuestos y las cuentas de la Cátedra.

d) Aprobar el plan de actuación, propuesto anualmente por el Consejo de Dirección y la Memoria de Actividades.

e) Aprobar las propuestas realizadas por el Consejo de Dirección.

f) Elevar al Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid las propuestas de modificación de este Reglamento.

g) Aprobar la suscripción de convenios.

h) Las demás funciones que le atribuye este Reglamento.

TÍTULO III

MIEMBROS DE LA CÁTEDRA

Artículo 14. *Miembros de la Cátedra*

1. Podrán ser miembros académicos de la Cátedra:

a) El personal docente e investigador de la Universidad de Valladolid vinculado a áreas de conocimiento relacionadas con los temas de interés de la Cátedra.

b) Personal de administración y servicios de la Universidad de Valladolid que ejerzan sus funciones en áreas relacionadas con la transparencia y el gobierno abierto.

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

c) Personas que por su trayectoria profesional se hallen vinculados a los temas de interés de la Cátedra o bien hayan destacado de forma excepcional en estas materias.

d) Con carácter temporal, profesores e investigadores visitantes.

2. Son miembros institucionales los representantes de las entidades de Derecho público o privado, así como las instituciones que contribuyan a la realización de los fines de la Cátedra en virtud del correspondiente convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, en el que se definirán los derechos y obligaciones que correspondan a ambas partes. Cada institución podrá nombrar hasta dos representantes que formarán parte del Pleno.

3. Se podrán nombrar miembros honoríficos a aquellas personas o instituciones que hayan desarrollado una labor significativa en relación con la Cátedra y los fines que persigue.

Artículo 15. *Adquisición y pérdida de la condición de miembro de la Cátedra*

1. La incorporación a la Cátedra como miembro académico se producirá por nombramiento del Rector de la Universidad de Valladolid, a propuesta del Pleno de la Cátedra, previa solicitud del interesado que se acompañará de su *curriculum vitae* y la acreditación de la investigación y/o el trabajo profesional desempeñado en el campo de la transparencia, gobierno abierto y en cualesquiera otros propios de la Cátedra, y del aval de, al menos, dos miembros de la Cátedra.

La solicitud de incorporación deberá ir acompañada de nuevas iniciativas y actividades a realizar dentro de la Cátedra, o la vinculación con algunas ya identificadas.

La pérdida de condición de miembros de la Cátedra para los miembros académicos se producirá por resolución rectoral, con carácter voluntario previa solicitud del interesado, o a propuesta motivada del Consejo de la Cátedra.

2. La incorporación de los miembros institucionales se producirá por nombramiento del Rector de la Universidad de Valladolid en virtud del convenio correspondiente.

La pérdida de la condición de miembro institucional de la Cátedra se producirá por resolución rectoral cuando finalice el convenio de colaboración de la entidad a la que representan.

Artículo 16. *Derechos de los miembros*

1. Son derechos de los miembros académicos de la Cátedra:

a) Ser elegidos miembros del Consejo de Dirección.

b) Formar parte del Pleno.

c) Participar en los proyectos de investigación, docencia y divulgación y, en general, en todas las actividades programadas por la Cátedra.

d) Realizar propuestas de actividades, líneas de investigación, futuros convenios y colaboraciones al Consejo de Dirección para su posible inclusión en los planes de actividades.

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

2. Son derechos de los miembros institucionales de la Cátedra:

a) Formar parte del Pleno.

b) Participar en los proyectos de investigación, docencia y divulgación y, en general, en todas las actividades programadas por la Cátedra en el modo y forma que se determine en el convenio de colaboración.

c) Realizar propuestas de actividades, líneas de investigación, futuros convenios y colaboraciones al Consejo de Dirección para su posible inclusión en los planes de actividades.

3. Todos los miembros de la Cátedra estarán informados y participarán en las actividades, contribuyendo a este proyecto común con su esfuerzo e iniciativa, garantizando la independencia, el carácter multidisciplinar, el rigor científico y el constante contacto con la realidad social e institucional.

Artículo 17. *Deberes de los miembros*

Son deberes de los miembros de la Cátedra:

a) Velar por el cumplimiento de los fines establecidos.

b) Asistir regularmente a las reuniones de los órganos de los que formen parte, así como contribuir a su normal funcionamiento.

c) Colaborar de forma regular y activa en las tareas y actividades que sean acordadas por los órganos de gobierno de la Cátedra.

d) Velar por el cumplimiento del presente Reglamento interno.

TÍTULO V

PROCEDIMIENTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 18. *Iniciativa*

La iniciativa para proponer la reforma de este Reglamento interno deberá proceder de, al menos, un tercio de los miembros del Pleno y será acordada por la mayoría simple.

Artículo 19. *Tramitación*

En la propuesta de reforma se precisarán los preceptos concretos cuya reforma se propone, así como el sentido de la propuesta. El Pleno de la Cátedra podrá elegir, de entre sus miembros, una Comisión encargada de redactar el proyecto de reforma.

Artículo 20. *Aprobación*

La votación final de totalidad del proyecto de reforma requerirá una mayoría simple de los miembros del Pleno, siempre que los votos favorables supongan, al menos, la tercera parte de sus miembros. Aprobado el proyecto de reforma por el Pleno de la Cátedra, se elevará al Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid para su aprobación definitiva.

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

Disposición adicional primera. *Adaptación gramatical por razón de género*

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este Reglamento se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Disposición adicional segunda. *Integración del Reglamento interno*

El presente Reglamento interno deberá ser integrado e interpretado en el marco de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, de las normas legales y reglamentarias en materia universitaria, así como del resto del ordenamiento jurídico que resultara de aplicación.

Disposición transitoria única. *Órganos de gobierno*

Constituido el Consejo de Dirección por los miembros promotores de la Cátedra, los restantes órganos de gobierno se constituirán en los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, después de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:26:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:50
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZOR9kHCr6mvsQB2zDbd0ug==		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, acordó aprobar el límite de gasto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio 2022, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	qazJs+CNEUUWecl1JxGJZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:02
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=qazJs+CNEUUWecl1JxGJZg==		

LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL EJERCICIO 2022

1.- Antecedentes.

En virtud de la modificación introducida por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 81.2 establece que:

«El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.

b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.»

El presente documento da cumplimiento a la obligación establecida en el apartado a) del artículo 81.2 para el ejercicio 2022, estableciendo el límite de gasto que se aprueba para el Presupuesto de dicho ejercicio.

2.- Determinación del límite máximo de gasto de la UVA para el ejercicio 2022.

En base en la normativa expuesta en el apartado anterior la Universidad de Valladolid deberá aprobar un límite de gasto de carácter anual, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

No obstante, respecto al ámbito estrictamente metodológico, ninguno de los preceptos legales citados muestra el detalle necesario sobre los procedimientos, criterios y forma de cálculo del límite de gasto por las universidades públicas. Así las cosas, se ha optado por aplicar unos criterios para su determinación que se estiman adecuados al rigor y objetivos exigidos por la obligación de cumplir con una situación de equilibrio estructural.

El cálculo del límite máximo de gasto para el ejercicio 2022 se ha realizado utilizando la siguiente metodología:

1. Las previsiones presupuestarias de ingresos correspondientes a los capítulos I a IX son la base de cálculo del límite máximo de gasto del ejercicio, considerando la adecuación de estas previsiones con el equilibrio presupuestario.

2. Partiendo de esta base se computan los siguientes aumentos sobre las previsiones iniciales de ingresos:

a. Se suma una estimación para 2022, con base en las cifras del ejercicio 2021, de incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería afectado, en la medida que son gastos en los que la Universidad ha comprometido su ejecución.

Código Seguro De Verificación	qazJs+CNEUUWecl1JxGJZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:02
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=qazJs+CNEUUWecl1JxGJZg==		

b. Se suma igualmente una proyección para 2022, con base en la media de los tres ejercicios anteriores, de los aumentos de las previsiones iniciales de ingresos que darán lugar a las correspondientes generaciones de crédito, conforme a la normativa aplicable, y que no se presupuestan inicialmente por ser de difícil o imposible previsión. Estos aumentos deben tenerse en cuenta para el cálculo del límite de gasto dada la elevada importancia relativa que tales ingresos (básicamente procedentes de subvenciones, ingresos por contratos y otros legalmente afectados) presentan en una universidad pública.

c. Se suma una previsión para 2022 de los créditos adicionales que se estima que puede resultar necesario habilitar con cargo al remanente de tesorería no afectado o genérico, como mecanismo de financiación de gastos no estructurales o imprevistos que permite no acudir al endeudamiento y, por tanto, un mejor cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

El límite de gasto se verá reducido, si el importe del remanente de tesorería genérico resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, fuese inferior a la cantidad que se ha estimado en este apartado como necesaria para financiar otros gastos de los que no derivan ingresos.

CONCEPTO	IMPORTES
Previsión de ingresos presupuesto 2022	**196.930.054,00**
+ Incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería afectado	**17.925.930,00**
+ Generaciones de crédito no previstas	**3.500.000,00**
+ Incorporaciones de remanente de crédito financiadas con remanente de tesorería genérico que podrían ser consumidos durante el ejercicio	**26.000.000,00**
LÍMITE MÁXIMO DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2022	**244.355.984,00**

Código Seguro De Verificación	qazJs+CNEUUWecl1JxGJZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:02
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=qazJs+CNEUUWecl1JxGJZg==		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2021, acordó aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios funcionario y eventual y de personal laboral, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente, en el caso de los funcionarios, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad. En el caso del personal laboral, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. En todo caso, los recursos en vía judicial no podrán formalizarse hasta que, en su caso, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todos los plazos señalados se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución a los interesados.

Código Seguro De Verificación	4TcRfLf/P9rWp8O9ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:48
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4TcRfLf/P9rWp8O9ILfAHw==		

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y LABORAL

–2021–

Código Seguro De Verificación	4TcRfLf/P9rWp8O9ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:48
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4TcRfLf/P9rWp8O9ILfAHw==		

PAS FUNCIONARIO

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL											PUESTO FINAL									
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	CUE	OBS	JOR	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	CUE	OBS	JOR	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP
	Puestos a extinguir por cambio de régimen jurídico.																			
1	Puesto Base de Biblioteca	18	C1/C2	CM	AUX ABM B AUX ABM	PL TR (13) (14)		7.596,60	Biblioteca.Servicios Centrales Facultad de Comercio	VA										
1	Puesto Base de Biblioteca	18	C1/C2	CM	AUX ABM B AUX ABM	PL TR (13) (14)		7.596,60	Biblioteca. Servicios Centrales.Facultad de Derecho	VA										

Observaciones:

PL	Puesto ocupado por Personal Laboral
TR	Jornada con turnicidad.
(13)	1.131,84 €. anuales del complemento específico (incluídas pagas extraordinarias) corresponden al componente por la prestación de servicios en jornada con turnicidad cantidad actualizable, inicialmente correspondiente al ejercicio económico 2020).
(14)	Puesto afectado por la Disposición Adicional Única de la RR. de 10/02/21, por la que se modifica el Reglamento para la provisión, mediante concurso, de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Uva

CUE (Cuerpo o Escala):

B AUX ABM	Escala Básica Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid
AUX ABM	Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid

Código Seguro De Verificación	4TcRfLf/P9rWp8O9ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:48
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4TcRfLf/P9rWp8O9ILfAHw==		

PAS LABORAL

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO -

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL					
DT	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS
	Puestos a extinguir por cambio de régimen jurídico											
1	Técnico Especialista de Biblioteca/ Oficial de Biblioteca **L0BB117**	III/IVA	TR	(1)	Biblioteca.Servicios Centrales Facultad de Comercio	VA	Técnico Especialista de Biblioteca/ Oficial de Biblioteca **L0BB117**	III/IVA	TR	(1) PE	Biblioteca.Servicios Centrales Facultad de Comercio	VA
1	Técnico Especialista de Biblioteca/ Oficial de Biblioteca **L0BB125**	III/IVA	TR	(1)	Biblioteca. Servicios Centrales.Facultad de Derecho	VA	Técnico Especialista de Biblioteca/ Oficial de Biblioteca **L0BB0125**	III/IVA	TR	(1) PE	Biblioteca. Servicios Centrales.Facultad de Derecho	VA

Observaciones:

PE Puesto a extinguir

(1) Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.

Complementos:

TR Turnicidad

Código Seguro De Verificación	4TcRfLf/P9rWp8O9ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:48
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4TcRfLf/P9rWp8O9ILfAHw==		

PAS LABORAL

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL					
DT	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS	CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CAM PUS
	Modificación de la Jornada											
1	Operador de Informática **L0GI348**	III	INF		Decanato. Facultad de Comercio	VA	Operador de Informática	III	INF	JT	Decanato. Facultad de Comercio	VA
	Modificación en la asignación del complemento de Dirección											
2	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios **L0GC038-39**	IVA/IVB	TR	(1)-(2)	Colegio Mayor Masculino Santa Cruz	VA	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios **L0GC038**	IVA/IVB	TR	(1)	Colegio Mayor Masculino Santa Cruz	VA
							Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios **L0GC039**	IVA/IVB	DIR-TR	(1)	Colegio Mayor Masculino Santa Cruz	VA

Observaciones:

JT Jornada de Tarde.

(1) Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.

(2) La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Dirección, que podrá asignarse a uno de los trabajadores de la categoría laboral de referencia.

(6) La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.

Complementos:

DIR Dirección

TR Turnicidad

INF Informática

Código Seguro De Verificación	4TcRfLf/P9rWp8O9ILfAHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	09/11/2021 17:27:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	09/11/2021 17:18:48
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4TcRfLf/P9rWp8O9ILfAHw==		